MEMORANDO
20260200006813

Fecha: **21-08-2026**

PARA: Camilo Ernesto Carvajalino Marta, Asesor Grado 15 de la Dirección Ejecutiva.

DE: Mary Isabel Cristancho Báez, Subdirectora Administrativa y Financiera.

ASUNTO: Designación de Supervisión de Contratos.

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor del contrato No. **192, 194, 195 y 198 de 2026**, en consideración a que el objeto de dichos contratos tiene relación con las funciones de su cargo, esto, conforme a la información que se relaciona a continuación:

No. de Contrato:	**192 de 2026**
Nombre del Contratista:	FERNANDO JOSÉ GAONA PÁEZ C.C. 7.161.685 de Tunja.
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA, APOYANDO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TIC EN LA CONTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE ARQUITECTURA DE DATOS Y GOBIERNO DIGITAL DE MINTIC, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN (PETI).
Valor del contrato:	**CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($48.000.000),** incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.
CDP:	28526 del 18 de agosto de 2026.
Registro Presupuestal:	62026 del 19 de agosto de 2026.

MEMORANDO

20260200006813

Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será por cuatro (4) meses, término que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y, conforme las reglas dispuestas en el artículo 829 del código de comercio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 6° del Decreto 723 de 2013.
Póliza de cumplimiento:	No aplica
ARL	POSITIVA Fecha de afiliación: 20 de agosto de 2026. Fecha de inicio de cobertura: 21 de agosto de 2026.

No. de Contrato:	**194 de 2026**
Nombre del Contratista:	FERNANDO DE JESÚS PADILLA VÉLEZ C.C. 7.630.598 de Santa Marta.
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA PARA APOYAR A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TIC EN EL PROCESO INTERNO DE DESARROLLO DE APLICACIONES RELACIONADAS CON TARIFAS Y COSTOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍAS DE LA ENTIDAD.
Valor del contrato:	**VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($22.000.000),** incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.
CDP:	28726 del 18 de agosto de 2026.
Registro Presupuestal:	62226 del 20 de agosto de 2026.
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será por dos (2) meses, término que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 6° del Decreto 723 de 2013.

MEMORANDO

20260200006813

Póliza de cumplimiento:	No aplica
ARL	POSITIVA Fecha de afiliación: 20 de agosto de 2026. Fecha de inicio de cobertura: 21 de agosto de 2026.

No. de Contrato:	**195 de 2026**
Nombre del Contratista:	FABRIZIO BOLAÑO LÓPEZ C.C. 19.594.358 de Fundación.
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA, APOYANDO A LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y TICS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA, CONTRIBUYENDO A LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE INTEROPERABILIDAD Y CONTINUIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INSTITUCIONAL DE CIENCIA DE DATOS.
Valor del contrato:	**CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($48.000.000),** incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.
CDP:	28626 del 18 de agosto de 2026.
Registro Presupuestal:	62326 del 20 de agosto de 2026.
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será por cuatro (4) meses, término que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y, conforme las reglas dispuestas en el artículo 829 del código de comercio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 6° del Decreto 723 de 2013.
Póliza de cumplimiento:	No aplica
ARL	POSITIVA Fecha de afiliación: 20 de agosto de 2026. Fecha de inicio de cobertura: 21 de agosto de 2026.

MEMORANDO
20260200006813

No. de Contrato:	**198 de 2026**
Nombre del Contratista:	FREDY YARNEY ROMERO MORENO C.C. 7.170.018 de Tunja.
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA, PARA APOYAR A LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y TIC EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA DE SOLUCIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CONTRIBUYENDO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INSTITUCIONAL DE CIENCIA DE DATOS MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN, INTEGRACIÓN Y APROVECHAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA INFORMACIÓN.
Valor del contrato:	**CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($48.000.000),** incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.
CDP:	29126 del 20 de agosto de 2026.
Registro Presupuestal:	62526 del 20 de agosto de 2026.
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será por cuatro (4) meses, término que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y, conforme las reglas dispuestas en el artículo 829 del código de comercio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 6° del Decreto 723 de 2013.
Póliza de cumplimiento:	No aplica
ARL	POSITIVA Fecha de afiliación: 20 de agosto de 2026. Fecha de inicio de cobertura: 21 de agosto de 2026.

De conformidad con el art. 83 de la Ley 1474 de 2011 es deber del supervisor la vigilancia permanente de la correcta ejecución del contrato, a través del **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico**, cumpliendo con los

MEMORANDO
20260200006813

deberes de las entidades estatales contemplados en el art. 4 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El supervisor está facultado según el art. 84 del Estatuto anticorrupción para: *"solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente*.", y en caso de evidenciar un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista se adelantará el procedimiento del que trata el art. 86 ibidem.

Se recomienda al Supervisor, en aplicación del Principio de Responsabilidad y del art. 26 de la Ley 80 de 1993, buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, proteger los derechos de la entidad, los derechos del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Aunado a lo anterior, se recuerda al servidor el deber de verificar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de los contratistas, previo a la autorización de cada pago derivado del contrato estatal conforme el art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

En el ejercicio de la supervisión, deberá dar cumplimiento a lo establecido para el efecto en el manual de contratación de la entidad, sus procedimientos y las demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen; el servidor público responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por las acciones u omisiones en la actuación contractual.

Cordialmente,

MARY ISABEL CRISTANCHO BÁEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexos: Contrato SECOP II No. 192 de 2026; Registro presupuestal No. 62026; Anexo de clausulado al CTO 192 de 2026; Afiliación a ARL; Contrato SECOP II No. 194 de 2026; Registro presupuestal No. 62226; Anexo de clausulado al CTO 194 de 2026; Afiliación a ARL; Contrato SECOP II No. 195 de 2026; Registro presupuestal No. 62326; Anexo de clausulado al CTO 195 de 2026; Afiliación a ARL; Contrato SECOP II

MEMORANDO

20260200006813

No. 198 de 2026; Registro presupuestal No. 62526; Anexo de clausulado al CTO 198 de 2026; y Afiliación a ARL.

Elaboró: Juan Nicolás Ruiz Martínez – Abogado Contratos SAF.

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	**Fecha**	**Descripción de los cambios.**
1	21/04/2026	Se formaliza el documento de designación de supervisión, estableciendo los estándares mínimos para registrar los datos que deban relacionarse en la delegación de funciones en materia de supervisión, estableciendo los deberes, las facultades y recomendaciones para los supervisores en el ejercicio del seguimiento del cumplimiento contractual.

NOMBRE DEL PROCESO	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Gestión de Bienes y Servicios (GSB)	Jose Luis Rojas Yoque Profesional Especializado	Equipo facilitador MIPG.	Mary Isabel Cristancho Subdirectora Administrativa y Financiera